

**AUTO NÚMERO 2352042 DE 2025***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR DIAZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16161202****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59691 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OMAR DIAZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16161202**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27818166	124401	05/03/2021	05/03/2021	\$447.700,00	22/10/2025	\$684.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27818166:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$236.310,00	400100010225442	\$888.222,46	\$0.0	\$0.0	\$684.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma de **\$684.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **124401 del 05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27818166 del 12/01/2021**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 2352042 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR DIAZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16161202**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-12-2025 09:23 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC

202654000870981

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 20 de 2026

Señor
OMAR DIAZ MARTINEZ
C.C. No. 16161202
Calle 17 32 151 Torre 1 Apartamento 602
Email: mtovarasesorias@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 2352042 del 09/12/2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciolcliente@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
BOGOTAD.C
111511000
RA554682500C0

Destinatario

OMAR DIAZ MARTINEZ
Calle 17 32 151 Torre 1 Apartamento 602
BOGOTÁ D.C.
BOGOTAD.C
111611327

472

1111 413

Handwritten signature

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto., Código Operativo, Valores (Peso Físico, Volumétrico, Facturado, Declarado, Flete, Manejo, Total), Observaciones del cliente.



RA554682500C0

Formulario de Causal Devoluciones con campos: RE (Rehusado), NE (No existe), NS (No reside), NR (No reclamado), DE (Desconocido), C1 (Cerrado), N1 (No contactado), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor), Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.

1111 415

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111413RA554682500C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, instauró sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer alguna reclamación: serviciolcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1138798
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	mtovarasesorias@hotmail.com - mtovarasesorias@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No- 202654000870981
Fecha envío:	2026-02-20 16:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2026/02/20
Hora: 16:14:54

Tiempo de firmado: Feb 20 21:14:54 2026 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2026/02/20
Hora: 16:14:57

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Feb 20 16:14:57 mail postfix/smtpl[3242417]: 0C3441E202F1: to=<mtovarasesorias@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.24]:25, delay=2.9, delays=0.09/0/0.67/2.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <69cafc9b7757a23dafd6617a91084db80dd4f75907a0cd61db3607800af0091f@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=248764505791608, Hostname=CH2PR04MB6492.namprd04.prod.outlook.com] 26754 bytes in 0.237, 109.980 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2026/02/20
Hora: 16:17:41

Dirección IP 191.156.232.152
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 16; SM-S921B Build/BP2A.250605.031.A3; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/144.0.7559.132 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: RADICADO SDM No- 202654000870981

📄 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654000870981.pdf	b22057a5b95c6502a7b89b5330a80fede82bfdb43b79002a01eea8b348326ad
1202654000870981_00002.pdf	cb21fa271e47601363a70ac69ac874e9b2d00dbdeb1e6ec893e699a3b0c6facf

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 2352043 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD ESTIBENSON SANTOS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026275540**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **464666 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAROLD ESTIBENSON SANTOS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026275540**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25340084	350078	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	29/10/2025	\$692.750,00
25387812	443840	01/10/2020	29/10/2025	\$438.900,00	09/12/2025	\$697.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25340084**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$253.850,00	400100010240208	\$996.017,35	\$0,0	\$0,0	\$692.750,00

2. Orden de comparendo No. **25387812**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$258.830,00	400100010240208	\$303.267,35	\$0,0	\$0,0	\$697.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$692.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350078 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25340084 del 11/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$697.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **443840 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25387812 del 11/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2352043 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD ESTIBENSON SANTOS RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1026275540**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-12-2025 09:23 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654000870991

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 20 de 2026

Señor HAROLD ESTIBENSON SANTOS RODRIGUEZ C.C. No. 1026275540 Calle 6a 89 17 Email: hardro691@hotmail.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 2352043 del 09/12/2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción

472 Servicios Postales Nacionales S.A. 472 EDO 062 917 9 D.G. 25 0 95 A 95 Atención al usuario: (57 1) 4722000 01 8000 111 210 serviciosnacionales@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1116 1000 Envío: RA554682513CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANTOS - HAROLD ESTIBENSON SANTOS Dirección: Calle 6a 89 17 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110871999 Fecha admisión:

472

de la calle GA #891111 - 472 Paseo de la Calle GA #488

Formulario de envío con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Depto, Código Operativo, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Observaciones del cliente.

Formulario de devoluciones con campos: RE (Rehusado), NE (No existe), NR (No reclamado), DE (Desconocido), C1 (Cerrado), N1 (No contactado), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor), Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.



MOTORIZADO Yeison Zamora CC. 1'016.010.084

1111 H.MOVILIDAD CENTRO A 415

0017897750

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1138802
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	hardro691@hotmail.com - hardro691@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No- 202654000870991
Fecha envío:	2026-02-20 16:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/02/20 Hora: 16:14:53</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 20 21:14:53 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2026/02/20 Hora: 16:14:55</p>	<p>Feb 20 16:14:55 mail postfix/smtpl[3242513]: 222641E202D5: to=<hardro691@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.15]:25, delay=0.88, delays=0.09/0/0.6/0.19, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.15] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [MWH0EPF000A6733.namprd04.prod.outlook.com 2026-02-20T21:14:54.901Z 08DE6B937623E132] (in reply to RCPT TO command))</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No- 202654000870991

 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654000870991.pdf	79b02ba2bb31f96a59eb48a02ad9e86cc28e4d9bcb069198162c2ecfca513296
1202654000870991_00002.pdf	2ac390ba38a54e87aab5e6a574974b7ace861c08f3dde67c1bba2fc914f1b44c

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 446890 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **YURY DAGOBERTO SÁNCHEZ ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10172601****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **166615 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YURY DAGOBERTO SÁNCHEZ ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10172601**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32562782	1261356	13/01/2022	03/09/2025	\$447.700,00	24/03/2026	\$645.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32562782:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$198.000,00	400100009969136	\$ 321.922,41	\$0.0	\$0.0	\$645.700,00
		400100009982555	\$ 60.000,00			
		400100009997682	\$ 1.000,00			
		400100010105198	\$ 23,58			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$645.700.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1261356 del 13/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32562782 del 13/12/2021**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 446890 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

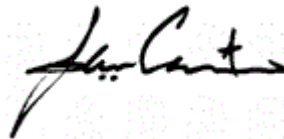
En el procedimiento coactivo seguido contra **YURY DAGOBERTO SÁNCHEZ ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10172601**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654004725061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor
YURY DAGOBERTO SÁNCHEZ ZAMUDIO
C.C. No. 10172601
Calle 56 Sur No. 89-61
eiimmyjuliana04@gmail.com
Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **446890** del **24/03/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01-8000-816000 / 01-8000-11119 / servicioalcliente@postales.gov.co

REGISTRO

Enviar por la Brindil (CONTENER DE ENVÍO - Envío por correo)
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1110711210
Envío: RA59265205CO

Enviar por la Brindil (CONTENER DE ENVÍO - Envío por correo)
Calle 56 Sur No. 89-61
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711210
Fecha de envío:

4472
1111567111560RA59265205CO
15/4/26
Mega hasta 89 29 x
para a 89 205

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Marca: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha de admisión: 15/04/2026 08:25:38

Orden de Servicio: 18228931

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C/T.: 809999081	Causal de Objeciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
Referencia: 202654004725061 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 1111811008 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Faltado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: SANCHEZ - YURI DAGOBERTO SANCHEZ Dirección: Calle 56 Sur No. 89-61 Tel: URGENTE Código Postal: 110711210 Código Operativo: 1111560 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 8 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: SANDRO AFRICANO C.C.: C.C. 79.713.124 Gestión de: 1ar dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 15/4/26 12 45



RA59265205CO



1111567111560RA59265205CO

Proceda: Bogotá D.C. Calle del Hospital 256 y 257 A-55 Bogotá / línea 4 - Correo Linea Nacional 0 8000 8 700 / la Linea 150 472000

El correo de pago certificado que fue sometido al control de calidad se encuentra publicado en la página web 4-72 y podrá ser consultado para probar la entrega del pago. Para mayor información consulte al 01-8000-816000/4-72 con el fin de verificar el servicio. Para consultar la Política de Tratamiento consulte 4-72 con el fin de verificar el servicio.

1111
560
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1201844
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	eiimmyjuliana04@gmail.com - eiimmyjuliana04@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725061
Fecha envío:	2026-04-15 11:58
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	Fecha: 2026/04/15 Hora: 12:00:46		Tiempo de firmado: 2026/04/15 12:00:46 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.) 	Fecha: 2026/04/15 Hora: 12:00:47	Apr 15 12:00:47 mail postfix/smtp [2570070]: 0A6F81E20384: to=<eiimmyjuliana04@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26]:25, delay=0.27, delays=0.09/0/0.16/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 6a1803df08f44-8ae6cbafa24si29715866d6.204 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/04/15 12:14:18 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654004725061



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725061.pdf	application/pdf	18fdd1a6bd6a4bb045bf93ead03b01bf083627d061cb6b4c998ef047c389d852
1202654004725061_00002.pdf	application/pdf	8dc251f63f6ef345436b3362e856386c762a314622cdeb13442051fea1d5e2e6



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

**AUTO NÚMERO 446891 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON HERRERA SUAREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79121333****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **167982 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON HERRERA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79121333**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30605490	1036753	01/12/2021	01/12/2021	\$238.500,00	15/08/2025	\$339.110.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30605490:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$100.610.00	400100009969521	\$ 38.677,61	\$0.0	\$0.0	\$339.110.00
		400100009988482	\$ 68.000,00			
		400100010041786	\$ 295.759,29			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma de **\$339.110.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1036753 del 01/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30605490 del 30/10/2021**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 446891 DE 2026

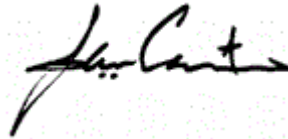
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON HERRERA SUAREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79121333**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202433
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	nelsonherrerazuarez@gmail.com - nelsonherrerazuarez@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725811
Fecha envío:	2026-04-15 15:18
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:19:25</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:19:25</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:19:26</p>	<p>Apr 15 15:19:26 mail postfix/smtp [3501663]: BEF2E1E2036E: to=<nelsonherrerazuarez@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.1.78.27]:25, delay=0.91, delays=0.09 /0/0.21/0.62, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776284366 6a1803df08f44-8ae6cbafa03si43630566d6.21 3 - gsmtip)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:38</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004725811

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725811.pdf	application/pdf	74de14923a58630bbf74a77d9ca25af72539fcf3ffcfce85cb473c2a4ea51399a
1202654004725811_00002.pdf	application/pdf	385dd98e28b2ae71639d7992ba0196168b876faeef75adcf17288e532fff5237

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725811

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor NELSON HERRERA SUAREZ C.C. No. 79121333 Calle 66 B No. 121 47 nelsonherrerasuarez@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 446891 del 24/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

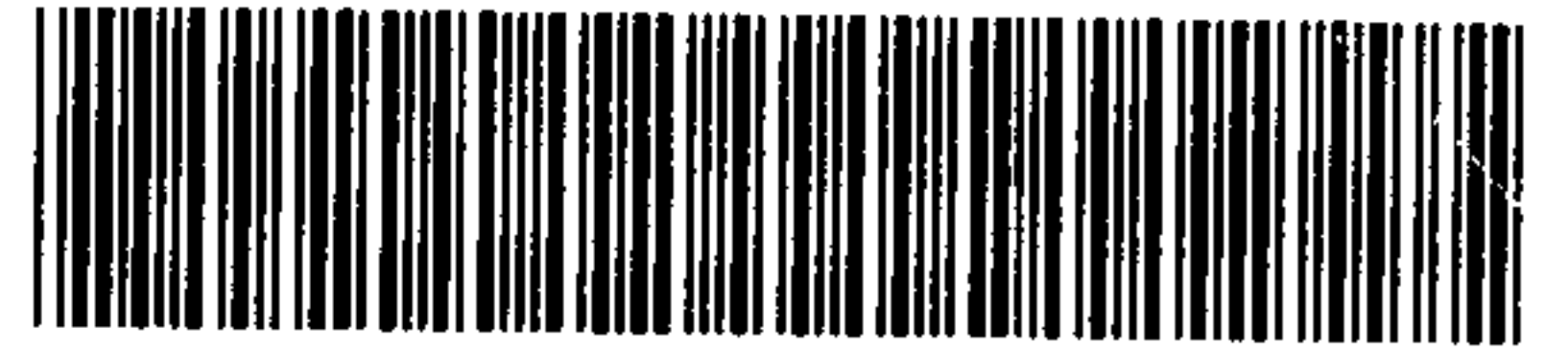
472

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de) Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA559389099C0

NELSON HERRERA SUAREZ Dirección: Calle 66 B No. 121 47 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111031687 Fecha admisión

472 1111 489 Calle 1 Pilo ladrillo Puerta Negra 605 9018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:53 Orden de servicio: 18230200



RA559389099C0

Form with fields: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de), Dirección: Calle 13 N° 37 - 35, Referencia: 202654004725811, Teléfono: 3649400 EXT 6310, Código Postal: 111611000, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Depto: BOGOTÁ D.C., Código Operativo: 1111587, Nombre/ Razón Social: NELSON HERRERA SUAREZ, Dirección: Calle 66 B No. 121 47, Tel:, Código Postal: 111031687, Código Operativo: 1111489, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Depto: BOGOTÁ D.C., Peso Físico (grs): 200, Peso Volumétrico (grs): 0, Peso Facturado (grs): 200, Valor Declarado: \$0, Valor Flete: \$10.250, Costo de manejo: \$0, Valor Total: \$10.250 COP, Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL, Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, C2 Cerrado, N1 No contactado, N2 Fallecido, FA Apartado Clausurado, AC Fuerza Mayor, FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 104M, C.C., Tel., Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa, Distribuidor: Jorge Vasquez, C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa, 2do dd/mm/aaaa, 16 ABR 2026, CC 79.055.887

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111489RA559389099C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PA01-PR15-MD01 V4.0 Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 446893 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PEÑATA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12602547**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35613 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIRO PEÑATA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12602547**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27848116	54175	15/02/2021	22/10/2025	\$447.700,00	24/03/2026	\$707.880.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27848116**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$260.180.00	400100010225433	\$101.182,66	\$0.0	\$0.0	\$707.880.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$707.880.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **54175 del 15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27848116 del 15/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202441
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	penatagomezj2@gmail.com - penatagomezj2@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725821
Fecha envío:	2026-04-15 15:19
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:23:08		Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:23:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:23:09	Apr 15 15:23:09 mail postfix/smtp [3531933]: 9A9621E20095: to=<penatagomezj2@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.71, delays=0.08/0/0.17/0.46, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776284589 6a1803df08f44-8ae6ced9f46si34031586d6.45 1 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:36 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004725821

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725821.pdf	application/pdf	73ad87015975eadf590fcd20af403fe5b7b2b76701747cbc34f29bd2b8fd1a1d
1202654004725821_00002.pdf	application/pdf	cd8de88238d0596b0705854c9e7d233d406e26d6d817a164d3c2fda535c15e32

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654004725821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor
JHON JAIRO PEÑATA GOMEZ
C.C. No. 12602547
Calle 19 C No. 33 49
penatagomezj2@gmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 446893 del 24/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8990 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintec Concesión de Correo

SENDER
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA559389111CO

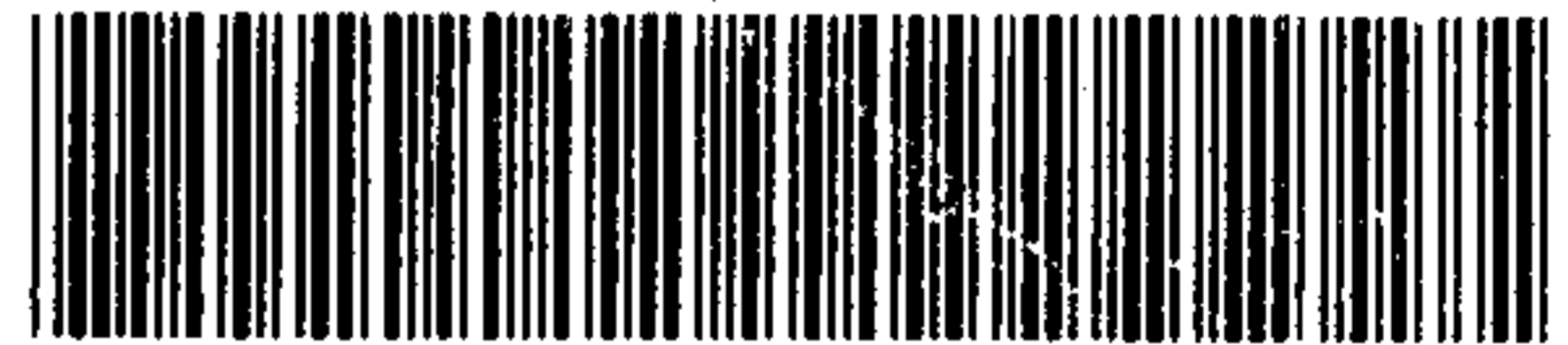
RECIPIENTE
Nombre/Razón Social: JHON JAIRO PEÑATA GOMEZ
Dirección: Calle 19 C No. 33 49
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:



*Casa 3 pasas fechada ludri-
40 puesta portón negro
según señor de casa*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintec Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:53
Orden de Servicio: 18230200

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Referencia: 202654004725821 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 1620	
Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO PEÑATA GOMEZ Dirección: Calle 19 C No. 33 49 Tel: _____ Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111586 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Fecha de entrega: 16 ABR 2026 Distribuidor: C.C. 16 ABR 2026 Gestión: 1er. 2do.	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Dica Contener: MENSAJERIA EMAIL C. gas # 2598 según señores. Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO lo cal Moda y Diseño no lo conoce.	



RA559389111CO



11115871111586RA559389111CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 446894 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID ESTEBAN ECHEVERRI SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233892456**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **481542 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID ESTEBAN ECHEVERRI SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233892456**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32559194	1282866	17/01/2022	19/12/2025	\$447.700,00	24/03/2026	\$660.920.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32559194:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$213.220.00	400100010053240	\$ 81.125,60	\$0.0	\$0.0	\$660.920.00
		400100010074290	\$ 500,00			
		400100010078475	\$ 2,82			
		400100010291054	\$ 200,00			
		400100010383377	\$ 0,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$660.920.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1282866 del 17/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32559194 del 16/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 446894 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID ESTEBAN ECHEVERRI SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233892456**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202456
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	grupocordobah@gmail.com - grupocordobah@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725831
Fecha envío:	2026-04-15 15:20
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:23:03</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:23:03</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:23:04</p>	<p>Apr 15 15:23:04 mail postfix/smtp [3535213]: 9C3CF1E20093: to=<grupocordobah@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.69, delays=0.09/0/0.18/0.43, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776284584 af79cd13be357-8e4efeedc80si300327685a.46 - gsmtip)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:37</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004725831

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725831.pdf	application/pdf	6340e7123b520efc2eb890f9eae16dc683bdf8ca951ad5ba12ca3d0dedeeb405
1202654004725831_00002.pdf	application/pdf	d56538236c2a85d35d2513bc21f2c941999531245c1ac5f913dfae51f27275ff

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725831

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor DAVID ESTEBAN ECHEVERRI SANDOVAL C.C. No. 1233892456 Carrera 93 F No. 127 B - 34 grupocordobah@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 446894 del 24/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55

Vertical text on the left margin: Membre Razon Social: DAVID ESTEBAN ECHEVERRI SANDOVAL, Dirección: Carrera 93 F No. 127 B - 34, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 111131644, Fecha admisión

Handwritten notes: 1111 660, De la de 127B-28, Resa 127B-36

Formulario de correo certificado nacional con campos para remitente, destinatario, dirección, teléfono, código postal, y detalles de envío. Incluye un código de seguimiento RA559389108C0 y un sello de entrega.

Secretaria Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 450972 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN WILSON CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80131094**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **462140 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN WILSON CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80131094**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25316207	321512	01/10/2020	16/02/2026	\$438.900,00	24/03/2026	\$708.690.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25316207:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$269.790.00	400100009969962	\$ 79.426,90	\$0.0	\$0.0	\$708.690.00
		400100010057099	\$ 220.000,00			
		400100010068089	\$ 7,56			
		400100010416863	\$ 19.800,00			
		400100010461833	\$ 14.600,00			
		400100010507411	\$ 0,28			
		400100010560481	\$ 20.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$708.690.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **321512 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25316207 del 28/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 450972 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

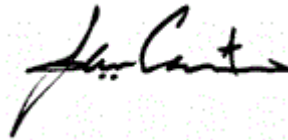
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN WILSON CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80131094**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 07:48 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202475
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	wilsonr23@live.com - wilsonr23@live.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725851
Fecha envío:	2026-04-15 15:21
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:22:59</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:22:59</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:23:02</p>	<p>Apr 15 15:23:02 mail postfix/smtp[3535214]: AF03B1E20223: to=<wilsonr23@live.com>, relay=live-com.olc.protection.outlook.com [52.101.73.13]:25, delay=2.5, delays=0.09/0/0.71/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <238fdef24f4959cf30f2aaa56ef0abccb05ad780bc165ca14ce028265be236f9@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=32302449046958, Hostname=LV5PR02MB10826.namprd02.prod.outlook.com] 27385 bytes in 0.299, 89.258 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:37</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004725851

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725851.pdf	application/pdf	c3d499f637d84034d6e5c2058810a42d776c988d52e90d4a05fd0475a6432d52
1202654004725851_00002.pdf	application/pdf	2a7e3d50cf83742da303af747e48e5ac640c8021ad3811bd7e6549b72b39da67

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725851

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor JOHN WILSON CASTILLO RODRIGUEZ C.C. No. 80131094 Carrera 28a No. 63 30 Apt 200 wilsonr23@live.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 450972 del 24/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9...

Vertical text on the left margin: Nombre/Razón Social: JOHN WILSON CASTILLO RODRIGUEZ...

472 logo

Handwritten notes: Empresa en la 63-44 predio...

Formulario de servicios postales nacionales con campos para remitente, destinatario, dirección, y detalles de envío.

Formulario de devoluciones y gestión de entrega con opciones de causa de devolución y firma.



Stamp: MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES 16 ABR 2026 C.C. T.022.342.256

Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co





AUTO NÚMERO 451071 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAMES QUIROGA CANDELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7689923**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35659 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAMES QUIROGA CANDELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7689923**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27925401	338382	07/04/2021	15/10/2025	\$447.700,00	24/03/2026	\$700.730.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27925401:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$253.030.00	400100009969104	\$ 18.807,89	\$0.0	\$0.0	\$700.730.00
		400100010038996	\$ 23,03			
		400100010123611	\$ 102.000,56			
		400100010208259	\$ 0,28			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$700.730.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **338382 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27925401 del 04/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 451071 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAMES QUIROGA CANDELA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **7689923**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 08:26 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654004725861

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor
JHON JAMES QUIROGA CANDELA
C.C. No. 7689923
Calle 52 No. 95 A - 10
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **451071 del 24/03/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



REMITENTE
Nombre/Razón Social: JHON JAMES QUIROGA CANDELA
Dirección: Calle 52 No. 95 A - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:
RECIPIENTE
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA559387742C0



1111 0000

Para cil 26 a cil 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Módulo Concesión de Correo/		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:51	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 18230200		RA559387742C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202654004725861 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> N1 No existe <input checked="" type="checkbox"/> N2 No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FA Faltante <input type="checkbox"/> FM Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> N1 Fallecido <input type="checkbox"/> N2 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FA Fuerza Mayor			
Nombre/ Razón Social: JHON JAMES QUIROGA CANDELA Dirección: Calle 52 No. 95 A - 10 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11-36 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribución: Correo C.C. 80-170-802 Gestión de entrega: dd/mm/aaaa			
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Dice Contener: servicio de mensajería Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO			



11115871111000RA559387742C0

Principak Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 451072 DE 2026

*"Por el cual se liquida el crédito"*En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80211938**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **43855 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80211938**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25373230	423142	01/10/2020	27/10/2025	\$438.900,00	24/03/2026	\$712.730.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25373230**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$273.830.00	400100010232001	\$110.948,05	\$0.0	\$0.0	\$712.730.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$712.730.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **423142 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25373230 del 03/06/2020**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 08:26 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725881

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ C.C. No. 80211938 Carrera 99 A No 132 A - 32 Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 451072 del 24/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

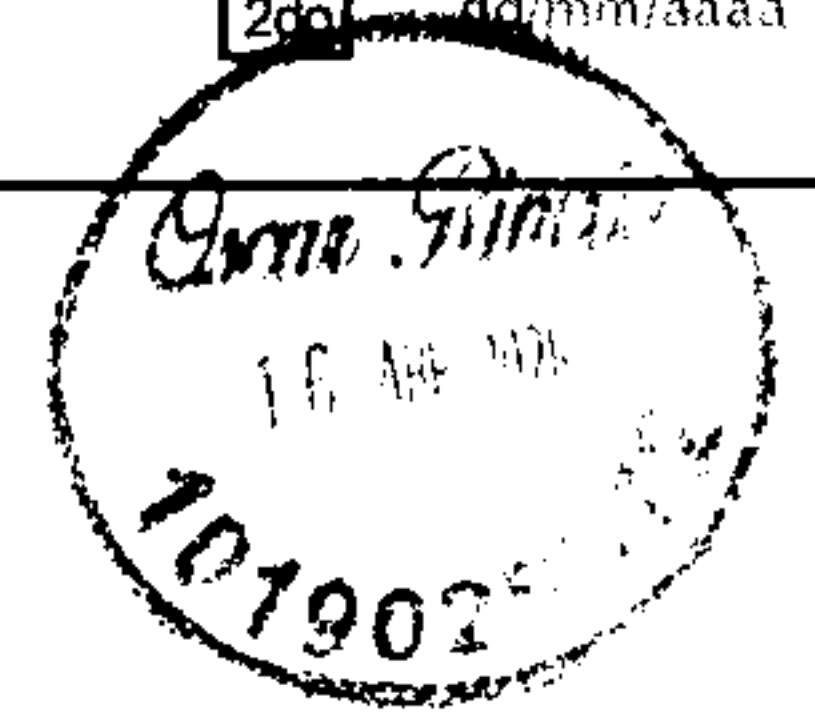
472 logo

Vertical text on the left side of the envelope: Membre Razón Social: JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, Dirección: Carrera 99 A No 132 A - 32, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 11131215, Fecha admisión: RA559387756CO

Handwritten notes: 3 Pises. Penete, Punt cefc, 4636, 905

Formulario de servicios postales nacionales con campos para remitente, destinatario, peso, y valor.

Formulario de devoluciones con tabla de causas (RE, NE, NS, NR) y campos para firma y hora.



Vertical text on the right side: 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

PA01-PR15-MD01 V4.0 Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 459491 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAYDEN STICK SUSANA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80771738**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **517109 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAYDEN STICK SUSANA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80771738**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30465252	813310	04/10/2021	04/10/2021	\$119.500,00	26/02/2026	\$178.060.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30465252:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$58.560.00	400100009990233	\$ 1.569,94	\$0.0	\$0.0	\$178.060.00
		400100010057358	\$ 40.000,00			
		400100010076668	\$ 0,93			
		400100010209376	\$ 5.000,00			
		400100010238462	\$ 50.000,07			
		400100010300014	\$ 5.000,00			
		400100010381846	\$ 0,71			
		400100010530902	\$ 85.190,76			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$178.060.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **813310 del 04/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30465252 del 02/09/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 459491 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAYDEN STICK SUSANA AREVALO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80771738**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-03-2026 10:43 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202598
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jaidenlebz8@gmail.com - jaidenlebz8@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004726521
Fecha envío:	2026-04-15 15:40
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:27</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:27</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:28</p>	<p>Apr 15 15:42:28 mail postfix/smtp[3625310]: 5A16E1E2036D: to=<jaidenlebz8@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.87, delays=0.09/0/0.18/0.61, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776285748 af79cd13be357-8e4f439ae77si295750385a.323 - gsmtpt)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:07:01</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrió la notificación 	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 16:09:43</p>	<p>74.125.210.107* *Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy) R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTUgMDQ6MDk6NDNwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:09:43</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 16:10:55</p>	<p>191.95.163.62* *Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/146.0.0.0 Mobile Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTUgMDQ6MTA6NTVwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:10:55</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004726521

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004726521.pdf	application/pdf	df7df5572f26e42ce5659a3a353c8f664ac45f69ffceb77fc24ddcb0a556abfa
1202654004726521_00002.pdf	application/pdf	ae3ff6c4886cc320ab651ac9b36626e3549b0ab4434ffb11b8b3b0bbe0e8a7f3

Descargas

Archivo: 202654004726521.pdf **desde:** 191.95.163.62 **el día:** 2026-04-15 16:11:21

Archivo: 202654004726521.pdf **desde:** 191.95.163.62 **el día:** 2026-04-15 16:11:26

Archivo: 1202654004726521_00002.pdf **desde:** 191.95.163.62 **el día:** 2026-04-15 16:11:31

Archivo: 1202654004726521_00002.pdf **desde:** 191.95.163.62 **el día:** 2026-04-15 16:11:35

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004726521

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor HAYDEN STICK SUSA AREVALO C.C. No. 80771738 Calle 45 A Sur No. 89 B 45 jaidenlebz8@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 459491 del 25/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 710 - servicioalcliente@4-72.com.co

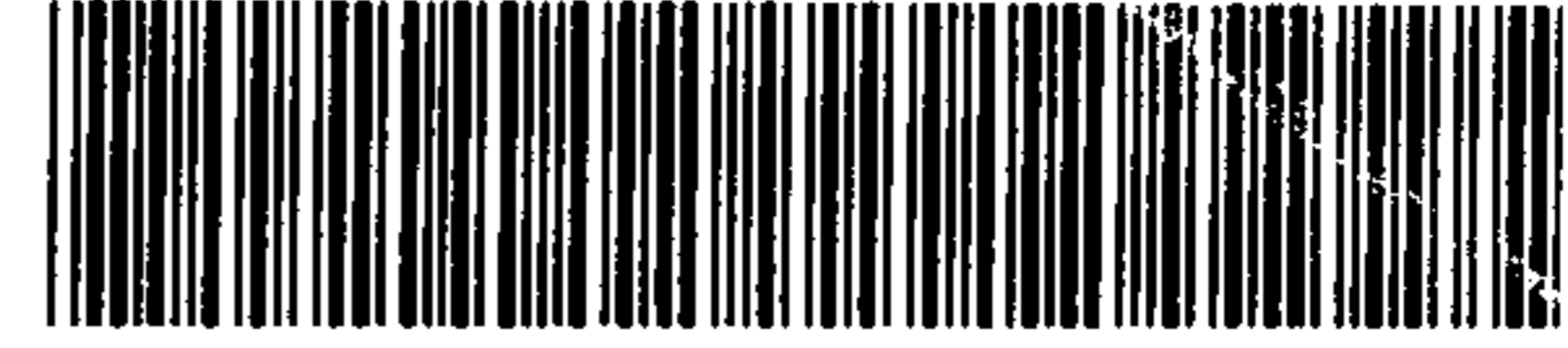
URGENTE

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA559388938CO

Nombre/Razón Social: HAYDEN STICK SUSA AREVALO Dirección: Calle 45 A Sur No. 89 B 45 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110881598 Fecha emisión:

472 1111 556 Conjunto Compattil

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:53 Orden de servicio: 18230200



RA559388938CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 899999061 Referencia: 202654004726521 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Table with Causal Devoluciones: RE (Rehusado), NE (No existe), NS (No reside), NR (No reclamado), DE (Desconocido), N (Dirección errada), C1 (Cerrado), N1 (No contactado), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor)

Nombre/ Razón Social: HAYDEN STICK SUSA AREVALO Dirección: Calle 45 A Sur No. 89 B 45 Tel: Código Postal: 110881598 Código Operativo: 1111556 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 2:10

Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP Dice Contener : MENSAJERIA EMAIL Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Edwin Pérez c.c. 80230312 Gestión de entrega: 16 ABR. 2026



11115871111556RA559388938CO

Folle # de Acto Informes Partid

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

472

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa declaración que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información consulte: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Integridad consulte: www.4-72.com.co DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 462963 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FELIPE PIÑERES TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033763826**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **488746 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO FELIPE PIÑERES TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033763826**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27563916	624156	01/10/2020	27/11/2025	\$877.800,00	26/03/2026	\$1.398.950.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27563916**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$521.150.00	400100010304898	\$1.245.074,29	\$0.0	\$0.0	\$1.398.950.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.398.950.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **624156 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27563916 del 03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-03-2026 09:33 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202606
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	diegoofelipe15@gmail.com - diegoofelipe15@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004726551
Fecha envío:	2026-04-15 15:40
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:25</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:25</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:26</p>	<p>Apr 15 15:42:26 mail postfix/smtp [3623569]: 75A121E2035D: to=<diegoofelipe15@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.82, delays=0.08/0/0.17/0.56, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776285746 af79cd13be357-8e4f523b4f3si366287985a.45 0 - gsmtp)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:07:01</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004726551

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004726551.pdf	application/pdf	f4c00241815cc2edb6ddf1faa3dcd79e9a52a49f3cce2e2089c9116cb70ece3c
1202654004726551_00002.pdf	application/pdf	e3cbdcee355cbcabf8f3af46b3e78cb8d5d00a02a9bc2298ead150f3c113e178

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004726551

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor DIEGO FELIPE PIÑERES TAMARA C.C. No. 1033763826 Carrera 74 I No. 62 F 26 Sur diegoofelipe15@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 462963 del 26/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia mediante el cual

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 210 - serviciosclientes@4-72.com.co Múltiple Concesión de Correo

Nombre/Razón Social: DIEGO FELIPE PIÑERES TAMARA Dirección: Carrera 74 I No. 62 F 26 Sur Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111921173 Fecha admisión: Envío

Handwritten notes: casa 3 pisos la gente con empaque bonito con porton y puerta blanca serien del 2 piso dice que ya no vive en la casa y no le pide recibir

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Depto, Código Postal, Teléfono, Código Operativo, Peso Físico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.

Formulario de devoluciones con campos: Causal Devoluciones (RE, NE, NR, DE), Firma nombre y/o sello de quien recibe, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.



Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



**AUTO NÚMERO 465498 DE 2026***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19365323**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64297 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19365323**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27802993	1098590	25/01/2021	27/10/2025	\$877.800,00	26/03/2026	\$1.394.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27802993:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$516.440,00	400100010232342	\$364.450,00	\$0.0	\$0.0	\$1.394.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.394.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1098590 del 25/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27802993 del 19/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-03-2026 01:00 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654004726561

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor
RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDONEZ
C.C. No. 19365323
Carrera 78 No. 67 38
Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 465498 del 26/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8900 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Membre/Razón Social: RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDONEZ
Dirección: Carrera 78 No. 67 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111051316
Fecha admisión:
Membre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA559387725CO

1111
506
2 Paquetes
Gris 2 Pto blanco
Rosa grises

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18230200	Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:51
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654004726561	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDONEZ	Dirección: Carrera 78 No. 67 38
Tel:	Código Postal: 111051316 Código Operativo: 1111506
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP	Dice Contener: servicio de mensajería
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	



RA559387725CO

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	FM	No contactado
NS	No reside			Fallecido
NR	No reclamado			Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:57

Fecha de entrega: 15-04-26 10:02

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: Oscar Jiménez

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



16 ABR 2026
C.C. 1.014.210.386

PAU1-PR15-MDU1 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 466573 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NUBIA ESPERANZA SIERRA BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53015137**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **495509 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NUBIA ESPERANZA SIERRA BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53015137**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27599224	699181	01/10/2020	11/11/2025	\$877.800,00	26/03/2026	\$1.426.000.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27599224**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$548.200.00	400100010271757	\$478.488,00	\$0.0	\$0.0	\$1.426.000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.426.000.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **699181 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27599224 del 19/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-03-2026 02:13 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202609
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	nuessibe@gmail.com - nuessibe@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004726571
Fecha envío:	2026-04-15 15:41
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica


Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:24</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:24</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:42:25</p>	<p>Apr 15 15:42:25 mail postfix/smtp[3625287]: 0AD251E20359: to=<nuessibe@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.89, delays=0.09/0/0.17/0.63, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776285745 af79cd13be357-8e4efeedc5csi365713085a.88 - gsmtp)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:07:01</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● El destinatario abrio la notificacion</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 22:48:38</p>	<p>74.125.210.105*[Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTUgMTA6NDg6MzhwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 22:48:38</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004726571.pdf	application/pdf	2fb3f84de36f202079339c2d7f28e4e075515255df86dd6b74ab1a310cafb490
1202654004726571_00002.pdf	application/pdf	3715b2af6228c0a18bb31ac7d1356f76a92dd9c00b4a19c516aae84daee559f6

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654004726571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señora
NUBIA ESPERANZA SIERRA BELTRAN
C.C. No. 53015137
Calle 36 No. 72 J 75 Sur Barrio Carvajal
nuessibe@gmail.com
Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **466573 del 26/03/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le

Servicios Postales Nacionales S.A. N.L. 05.982.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



472
Minitic Concesión de Correo

472
Minitic Concesión de Correo

Nombre/Razón Social: NUBIA ESPERANZA SIERRA BELTRAN
Dirección: Calle 36 No. 72 J 75 Sur Barrio Carvajal
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110841147
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA559389479C0

472
1111
609
2 pesos Tuluca un tanto
Pru Blanc

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:53
Orden de servicio: 18230200

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654004726571
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NUBIA ESPERANZA SIERRA BELTRAN
Dirección: Calle 36 No. 72 J 75 Sur Barrio Carvajal
Tel: Código Postal: 110841147 Código Operativo: 1111609
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



RA559389479C0

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

Jose A. Paez
12 ABR 2026
C.C. 80.129.083

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111609RA559389479C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

FA01-PR13-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 467056 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICENTE GIRALDO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1108933602**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **190839 del 27/07/2023**, **2239799 del 03/12/2025**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICENTE GIRALDO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1108933602**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27891067	173956	15/03/2021	15/03/2021	\$447.700,00	05/11/2025	\$684.570,00
35563128	2886793	27/01/2023	05/11/2025	\$468.500,00	26/03/2026	\$637.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27891067:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$236.870,00	400100010258055	\$752.369,62	\$0,00	\$0,00	\$684.570,00

2. Orden de comparendo No. 35563128:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$168.650,00	400100010258055	\$67.799,62	\$0,00	\$0,00	\$637.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$684.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **173956 del 15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27891067 del 10/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$637.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2886793 del 27/01/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. **35563128 del 27/12/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 467056 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **VICENTE GIRALDO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1108933602**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-03-2026 03:42 PM

Proyectó: *Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202614
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	vicentegiraldo0@gmail.com - vicentegiraldo0@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004726581
Fecha envío:	2026-04-15 15:42
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:45:55		Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:45:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:45:56	Apr 15 15:45:56 mail postfix/smtp [3625311]: 1184F1E202CD: to=<vicentegiraldo0@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.8, delays=0.09/0/0.18/0.53, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776285956 6a1803df08f44-8ae6c94b937si41444226d6.27 - gsmtpt)	Tiempo de firmado: 2026/04/15 16:06:58 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004726581

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004726581.pdf	application/pdf	681cb953b57b3c57a667f87615ce616386323ed8ad49c52a2904dc9a77d63a97
1202654004726581_00002.pdf	application/pdf	ba462dded8a8d4c5f1df7b082ee38692f658df71abdcfd243c6af7290090409f

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004726581

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor VICENTE GIRALDO PATIÑO C.C. No. 1108933602 Carrera 28b No. 67 69 Bogota vicentegiraldo0@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 467056 del 26/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Nombre/Razón Social: VICENTE GIRALDO PATIÑO Dirección: Carrera 28b No. 67 69 Bogota Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA559389465CO

Nombre/Razón Social: VICENTE GIRALDO PATIÑO Dirección: Carrera 28b No. 67 69 Bogota Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111221268 Fecha admisión:

Handwritten notes: 2 fotos carton br... 50/ulione patino no censur...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:53

Orden de servicio: 18230200



RA559389465CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 899999061 Referencia: 202654004726581 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Table with columns for Causa Devoluciones (RE, NE, NS, NR, FA, AC, FM) and C1, C2, N1, N2, FA, AC, FM. Includes status options like Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor, and Dirección errada.

Nombre/ Razón Social: VICENTE GIRALDO PATIÑO Dirección: Carrera 28b No. 67 69 Bogota Tel: Código Postal: 111221268 Código Operativo: 1111511 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:58

Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa



11115871111511RA559389465CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: DI 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Stamp: MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTE 16 ABR 2026 C.C. 1.022.342.256

Vertical stamp: 1111 587 MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0 Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



**AUTO NÚMERO 498112 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **HETTAMANN ARTURO CARRILLO MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79959894****LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **30261 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HETTAMANN ARTURO CARRILLO MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79959894**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30364039	417380	07/05/2021	31/03/2026	\$447.700,00	08/04/2026	\$698.650.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30364039:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$250.950.00	400100010437066	\$ 47.407,23	\$0.0	\$0.0	\$698.650.00
		400100010441421	\$ 0,37			
		400100010481842	\$ 0,17			
		400100010503384	\$ 99.600,00			
		400100010507370	\$ 1,60			
		400100010544231	\$ 5,74			
		400100010598924	\$ 0,52			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma de **\$698.650.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **417380 del 07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30364039 del 31/03/2021**.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 498112 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HETTAMANN ARTURO CARRILLO MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79959894**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M^a Isabel Hernández P.

María Isabel Hernández Pabón
Directora de Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-04-2026 11:33 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1193549
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jhonvargas1987@gmail.com - jhonvargas1987@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004001411
Fecha envío:	2026-04-08 16:05
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/08 Hora: 16:08:55</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/08 16:08:55</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/08 Hora: 16:08:56</p>	<p>Apr 08 16:08:56 mail postfix/smtp[1191087]: 728541E20396: to=<jhonvargas1987@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.74, delays=0.09/0/0.11/0.54, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1775682536 d75a77b69052e-50d681b8ab3si239468941cf.37 1 - gsmtpt)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/09 03:40:55</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrió la notificación 	<p>Fecha: 2026/04/08 Hora: 16:09:01</p>	<p>192.178.11.165*]Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy) R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMDggMDQ6MDk6MD FwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/08 16:09:01</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	<p>Fecha: 2026/04/08 Hora: 16:23:13</p>	<p>190.27.159.102*]Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/146.0.0.0 Mobile Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMDggMDQ6MjM6MT NwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/08 16:23:13</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004001411

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004001411.pdf	application/pdf	b56934fa8c5f129e66134bd71997c2885808124e42313ad4f54a71c96950dcdc
1202654004001411_00002.pdf	application/pdf	046a28d59fd57fff0048a1acc0ddb9ba9bcd6a0380432d96d7cd498cb2c67c

Descargas

Archivo: 202654004001411.pdf **desde:** 190.27.159.102 **el día:** 2026-04-08 16:23:17

Archivo: 1202654004001411_00002.pdf **desde:** 190.27.159.102 **el día:** 2026-04-08 16:25:48

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004001411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., abril 08 de 2026

Señor HETTAMANN ARTURO CARRILLO MANRIQUE C.C. No. 79959894 Calle 43a Bis Sur 73a 52 Email: jhonvargas1987@gmail.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 498112 del 08/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en...

Formulario de correo certificado con campos: Remitente (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ), Destinatario (HETTAMANN ARTURO CARRILLO MANRIQUE), Valores, Causal Devoluciones, y datos de envío. Incluye códigos de barras y números de seguimiento.

472

1111 608

El hijo no lo recibe... 903 8941 1262



RA558619533CO

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

SANDRO AFRICANO C.C. 79.713.124

9-04-2026 8/4/26 340



11115871111608RA558619533CO



AUTO NÚMERO 514260 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49778517**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **177005 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49778517**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27884168	316796	08/04/2021	25/09/2025	\$447.700,00	10/04/2026	\$692.380.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27884168:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$244.680.00	400100009969355	\$ 4.694,64	\$0.0	\$0.0	\$692.380.00
		400100009982599	\$ 130.000,00			
		400100010076148	\$ 237.697,76			
		400100010160495	\$ 1,31			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$692.380.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **316796 del 08/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27884168 del 17/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 514260 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **49778517**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-04-2026 11:32 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202498
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	vivibolivar75@gmail.com - vivibolivar75@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725921
Fecha envío:	2026-04-15 15:24
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:27:16		Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:27:16 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:27:17	Apr 15 15:27:17 mail postfix/smtp [3547990]: 3AC941E202D0: to=<vivibolivar75@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.69, delays=0.09/0/0.18/0.43, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776284837 6a1803df08f44-8ae6cbae4bfsi40404576d6.17 6 - gsmtip)	Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:35 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004725921

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725921.pdf	application/pdf	cc656da0985a695d43229d20eb7eb158fde93a9e8d41730a4855c64010aa1f7e
1202654004725921_00002.pdf	application/pdf	d4db057a527f05bec379b24c5a84702b7b8dfb00b9c31e2a65bbd44c09680274

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725921

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señora OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA C.C. No. 49778517 Calle 95 No. 68 C 23 vivibolivar75@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 514260 del 10/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

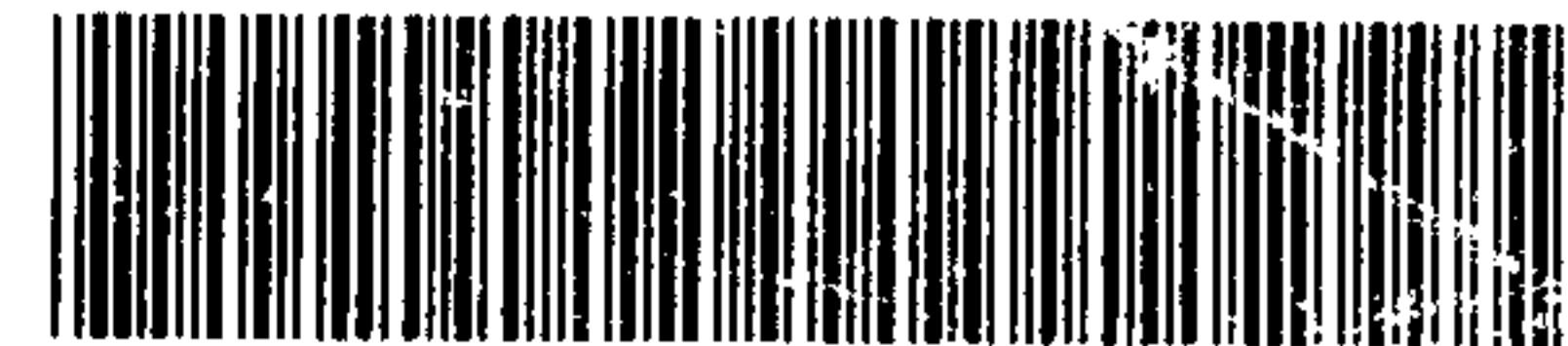
Respetada Señora, reciba un cordial saludo.

Servicios Postales Nacionales B.A. MI 900... Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210

Membres Razon Social: OLGA BIBIANA BOLIVAR BAUTISTA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de... Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: 111311000 Envío: RA559389142CO

Ed. Y.P. Pachard en Negro con Cíenol

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, Nombre/Razón Social, Dirección, Tel, Código Postal, Código Operativo, Peso Físico, Peso Volumétrico, Peso Facturado, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Dice Contener, Observaciones del cliente.



RA559389142CO

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, Cerrado No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor. Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C., Tel, Hora: 11:58. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa. Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa. 2do dd/mm/aaaa. JIMMY CRISTALINO C.C. 80.252.550. 2015

1111 587 H.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111656RA559389142CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0 Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 517728 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS HERNANDO INFANTE ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80762213**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **194818** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS HERNANDO INFANTE ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80762213**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27578366	10504	22/08/2020	09/01/2026	\$438.900,00	10/04/2026	\$718.610.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

- Orden de comparendo No. **27578366**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$279.710.00	400100010427822	\$292.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$718.610.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$718.610.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **10504** del **22/08/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27578366** del **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-04-2026 03:55 PM

Proyectó: Vanessa Murillo – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Heidi Andrea Diaz- Abogada - SDM - DGCG

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1202502
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	gloriamilenarocha@hotmail.com - gloriamilenarocha@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725951
Fecha envío:	2026-04-15 15:25
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica


Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:27:16</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:27:16</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 15:27:19</p>	<p>Apr 15 15:27:19 mail postfix/smtp[3535804]: 506A51E20224: to=<gloriamilenarocha@hotmail.com> , relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.13]:25, delay=3.3, delays=0.09/0.0.6/2.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <9475c0b0bd2971dabadc6a8639bf2c2061b45 2d0baacb59606878ec801c05bc6@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=255073812756012, Hostname=CH2PR02MB6776.namprd02.prod.outlook.com] 27442 bytes in 0.271, 98.578 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 15:42:36</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004725951

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725951.pdf	application/pdf	a16e5aaf64c233d281a16a0d3eae478ae9b4d8e3becbc0d9d58db16478a6a656
1202654004725951_00002.pdf	application/pdf	76f7dd139e161767501a5041e4567b1d5ede60e6bc36fac0380c600cdc5f9cf1

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725951

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señor CARLOS HERNANDO INFANTE ESPITIA C.C. No. 80762213 Carrera 5 No.31-62 gloriamilenarocha@hotmail.com Bogota D.C

Stamp: METRO LINEA 1, ASUNTO, RAD: 03858, CONTENIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 517728 del 10/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9...

Vertical text on the left margin: Nombre/Razón Social: CARLOS HERNANDO INFANTE ESPITIA...

Handwritten notes: 472, 1111, 757, Casa 2 Pisos, Cadavillo pucits, Cafe y Negras

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Depto, Código Operativo, etc.

Formulario de devoluciones con campos: RE, NE, NS, NR, DE, Causal Devoluciones, Fecha de entrega, Distribución, etc.



**AUTO NÚMERO 517729 DE 2026***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ERIKA CECILIA CUEVAS HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1000577385**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **497915** del **6/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ERIKA CECILIA CUEVAS HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1000577385**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30677080	1196558	3/01/2022	28/10/2025	\$447.700,00	28/10/2025	\$642.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

- Orden de comparendo No. **30677080**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$194.690,00	400100010235522	\$1.188.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$642.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$642.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1196558** del **03/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30677080** del **02/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-04-2026 03:55 PM

Proyectó: Vanessa Murillo - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Heidi Andrea Diaz - Abogada - SDM - DGCG

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC
202654004725961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

Señora
ERIKA CECILIA CUEVAS HERNANDEZ
C.C. No. 1000577385
Transversal 5 L BIS No. 46 Sur - 52
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 517729 del 10/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mantente Conectado con Correo

472
Membresía Social: ERIKA CECILIA CUEVAS HERNANDEZ
Dirección: Transversal 5 L BIS No. 46 Sur - 52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111831534
Fecha admisión

472
1111
530
3 Pisos Verde y bloque
Puerta blanca. W2 2901

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 15:28:51	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 18230200	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654004725961 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I: 899999061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C.	
Nombre/ Razón Social: ERIKA CECILIA CUEVAS HERNANDEZ Dirección: Transversal 5 L BIS No. 46 Sur - 52 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111831534 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111530	
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Dice Contener: servicio de mensajería Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 16 ABR 2026 Distribuido por: José Sandoval C.C.: 1.098.618.865		Gestión de entrega: 1er Fecha de admisión: 17 ABR 2026 C.C.: 1.098.618.865	



PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Teléfono: (1) 364 9400

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 533876 DE 2026
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **AVIMAE L JOSE CUENTAS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3742768**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **15204 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **AVIMAE L JOSE CUENTAS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3742768**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27857732	73667	22/02/2021	17/03/2026	\$149.200,00	13/04/2026	\$235.650.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27857732**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$86.450.00	400100009969042	\$ 618,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$235.650.00
		400100009997512	\$ 1,58			
		400100010348301	\$ 102.000,00			
		400100010456986	\$ 0,28			
		400100010481116	\$ 3.000,00			
		400100010522077	\$ 0,04			
		400100010570651	\$ 7.000,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$235.650.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **73667 del 22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27857732 del 22/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 07:32 AM

Proyectó: Vanessa Murillo - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz - Abogada - SDM - DGCC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1203961
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	infarsoluciones@hotmail.com - infarsoluciones@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748251
Fecha envío:	2026-04-16 12:40
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:21</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 12:42:21</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:26</p>	<p>Apr 16 12:42:26 mail postfix/smtp[2313060]: B76C51E20340: to=<infarsoluciones@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.20]:25, delay=4.8, delays=0.09/0/0.6/4.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <091d3578acd5c6bd05247017bb579a7d451b52f5d1674956462709f478a890d1@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=463856492420, Hostname=DS5PPF4ACC15C0E.namprd12.prod.outlook.com] 27396 bytes in 1.407, 19.004 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:39</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

● **El destinatario abrió la notificación**

Fecha: 2026/04/16
Hora: 13:35:45

191.156.90.114*]Mozilla/5.0 (Linux; Android 14; RKY-LX3 Build/HONORRKY-L33; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/146.0.7680.178 Mobile Safari/537.36||
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTYgMDE6MzU6NDVwbQ==

Tiempo de firmado:
2026/04/16 13:35:45

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

● **Lectura del mensaje**

Fecha: 2026/04/16
Hora: 13:35:58

191.156.90.114*]Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/147.0.0.0 Mobile Safari/537.36||
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTYgMDE6MzU6NTVwbQ==

Tiempo de firmado:
2026/04/16 13:35:58

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ **Contenido del mensaje**

📄 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748251

📄 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748251.pdf	application/pdf	91ab0535b3c471479651f37b3e77bf414200fa8f1c7e59ba7cfd82fce765e73
1202654004748251_00002.pdf	application/pdf	40b98b3552ad8441c0f52ad22bcabf0c5e210dc1cb891b5f108e98e2bde85167

📁 Descargas

Archivo: 202654004748251.pdf desde: 191.156.90.114 el día: 2026-04-16 13:42:08

Archivo: 1202654004748251_00002.pdf desde: 191.156.90.114 el día: 2026-04-16 13:43:29

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748251

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) AVIMAE L JOSE CUENTAS CASTRO CC No. 3742768 Calle 3 Carrera 8 No. 12-10 infarsoluciones@hotmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 533876 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a), Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.95 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 9999 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Nombre/Razón Social: AVIMAE L JOSE CUENTAS CASTRO Dirección: Calle 3 Carrera 8 No. 12-10 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110321133 Fecha admisión: RA559523125CO

472 1111 777 SOBRIAN DATOS EN LA DIRECCION

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Depto, Código Postal, Teléfono, Código Operativo, Peso Físico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.

Formulario de Causal Devoluciones con campos: RE (Rehusado), NE (No existe), NS (No reside), NR (No reclamado), DE (Desconocido), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor), Firma nombre y/o sello de quien recibe, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.





AUTO NÚMERO 533878 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN GIOVANNY MOLANO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023947861**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **56934 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERMAN GIOVANNY MOLANO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023947861**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25369776	412177	01/10/2020	31/10/2022	\$877.800,00	13/04/2026	\$1.370.430.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25369776**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$492.630.00	400100008654347	\$362.081,07	\$0.0	\$0.0	\$1.370.430.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.370.430.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **412177 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25369776 del 01/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 07:32 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1203962
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	germanmolano0542@gmail.com - germanmolano0542@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748261
Fecha envío:	2026-04-16 12:40
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:20</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 12:42:20</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:21</p>	<p>Apr 16 12:42:21 mail postfix/smtp [2322880]: BF7151E202DB: to=<germanmolano0542@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.29, delays=0.08/0/0.18/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser%20af79cd13be357-8e6d8512207si191373985a.83 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:39</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654004748261



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748261.pdf	application/pdf	2bb56064dee6265f768e3257e59461f536d2a66e3b7b29647747c0999d232a61
1202654004748261_00002.pdf	application/pdf	044f16382df8ed98442b5edf2f27c164dbc1e5c3be8c7b83fea24a4c1d478c16



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748261

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) GERMAN GIOVANNY MOLANO VALDERRAMA CC No. 1023947861 Carrera 12a Este No. 46 36 Sur germanmolano0542@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 533878 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 9 95 A.95 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 0000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

RECEBIDO

Nombre Razón Social: GERMAN GIOVANNY MOLANO VALDERRAMA Dirección: Carrera 12a Este No. 46 36 Sur Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110431650 Fecha emisión: RA559523142CO

472 casa a you amaran 1111 Pts Bldnews eso 521

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Referencia, Ciudad, Dirección, Teléfono, Código Postal, Causal Devoluciones, Firma, Fecha de entrega, Distribuidor, C.C., Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.



11115871111521RA559523142CO Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 533883 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ALEJANDRO CASTILLO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80756750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **188663 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ALEJANDRO CASTILLO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80756750**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30439561	634434	13/07/2021	13/07/2021	\$447.700,00	11/03/2026	\$672.770.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30439561**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$225.070.00	400100009970159	\$ 303,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$672.770.00
		400100009975528	\$ 375.000,00			
		400100010076662	\$ 7,18			
		400100010560579	\$ 400.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$672.770.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **634434 del 13/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30439561 del 10/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 07:32 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela - Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748271

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) DIEGO ALEJANDRO CASTILLO CHAPARRO CC No. 80756750 Carrera 128 A No. 139 68 Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 533883 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 B 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



REMITENTE: DIEGO ALEJANDRO CASTILLO CHAPARRO Dirección: Carrera 128 A No. 139 68 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11151254 Fecha admisión: RA559522460CO



Handwritten: casa Zafiro azul 1111 puerta blanca 665

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Depto, Código Postal, Teléfono, Código Operativo, Observaciones del cliente.



RA559522460CO

Table with 2 columns: Causal Devoluciones (RE, NE, NS, NR, X) and C1, C2 (Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor).

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:51

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa ARNOLDO MADRIGAL



11115871111665RA559522460CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trabajó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

ALCALDIA MAYOR

1111 587 IH MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 531558 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **VICTOR FERNANDO LOPEZ MAESTRE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1119840942**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **206726 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR FERNANDO LOPEZ MAESTRE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1119840942**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30618551	1021560	26/11/2021	26/11/2021	\$238.500,00	12/11/2025	\$346.120.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30618551**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$107.620.00	400100010225957	\$111.553,22	\$ 0.0	\$ 0.0	\$346.120.00
		400100010275678	\$597.617,60			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$346.120.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1021560 del 26/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30618551 del 26/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-04-2026 04:25 PM

Proyector: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC

Revisor: Heidi Andrea Diaz Huertas - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1203965
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	carolvictorialopezurdaneta@gmail.com - carolvictorialopezurdaneta@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748301
Fecha envío:	2026-04-16 12:40
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:20</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 12:42:20</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 12:42:21</p>	<p>Apr 16 12:42:21 mail postfix/smtp [2313716]: E37531E20260: to=<carolvictorialopezurdaneta@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=1.1, delays=0.09/0/0.18/0.8, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776361341 af79cd13be357-8e6ddf1aa5fsi163061285a.54 5 - gsmtip)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:39</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748301

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748301.pdf	application/pdf	966356d5acb462b2a443a696b421f53c03fd3817d05d903d7a213d689a45f32a
1202654004748301_00002.pdf	application/pdf	6d2134a8b275a854da22a4f137433deea9a8f8b5eec534999fff4c5ea6c68b79

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748301

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) VICTOR FERNANDO LOPEZ MAESTRE CC No. 1119840942 Calle 68 F Bis No. 49d-53 Localidad Simón Bolívar carolvictorialopezurdaneta@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 531558 del 13/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 6909 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

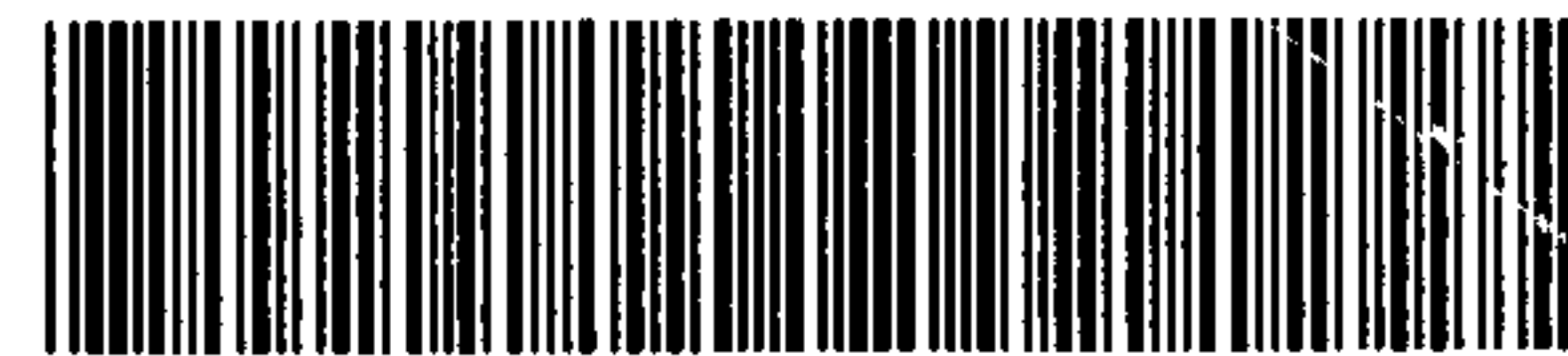
Nombre/Razón Social: VICTOR FERNANDO LOPEZ MAESTRE Dirección: Calle 68 F Bis No. 49d-53 Localidad Simón Bolívar Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: RA559523156CO

472

1111 0000

no hay caso CA 30 a caso

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, Peso Físico, Peso Volumétrico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Dice Contener, Observaciones del cliente.



RA559523156CO

Formulario de devoluciones con campos: RE (Rehusado), NS (No existe), NR (No reclamado), DE (Desconocido), C1 (Cerrado), N1 (No contactado), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor), Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, C.C. Edgar Sanchez, Gestión de entrega.

I.H.MOVILIDAD 1111 CENTRO A 587



11115871111000RA559523156CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

**AUTO NÚMERO 528819 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **RITA YASMID CASALLAS RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51949605**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **86998 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RITA YASMID CASALLAS RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51949605**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23507282	960208	30/08/2019	30/08/2019	\$220.800,00	20/01/2026	\$370.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23507282:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$149.260,00	400100010443405	\$441.600,00	\$0.0	\$0.0	\$370.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$370.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **960208 del 30/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23507282 del 15/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 528819 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RITA YASMID CASALLAS RINCON**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **51949605**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-04-2026 01:46 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204058
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	analy669@hotmail.com - analy669@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748311
Fecha envío:	2026-04-16 12:59
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:00:28</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:00:28</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:00:31</p>	<p>Apr 16 13:00:31 mail postfix/smtp[2392643]: A5D781E20332: to=<analy669@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.10.7]:25, delay=3, delays=0.09/0/0.28/2.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <f60e271e7249692a03d0339d284e0c18ea0f0384df3cbbbd90547b96e61dc62@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=40630390620458, Hostname=EA2PR84MB3810.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM] 26458 bytes in 0.238, 108.159 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:35</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748311

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748311.pdf	application/pdf	ff98b69e1ec0c614060d644b12e0c519f16a0b373af0c7f89ae03ce405ecd051
1202654004748311_00002.pdf	application/pdf	57df1abd83e36ff35c7da52a2bcaa593a9b7259b28c7d6b38d8a57457cea089c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654004748311

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a)
RITA YASMID CASALLAS RINCON
CC No. 51949605
Carrera 79a No. 1b 40 Torre 1 Apto 303
analy669@hotmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 528819 del 13/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

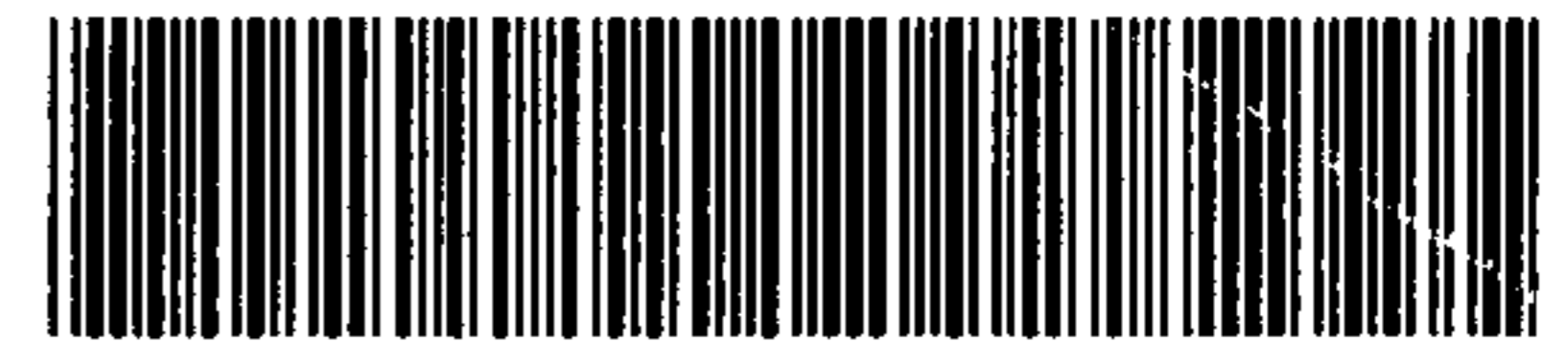
Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 116 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 6.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mantente Conectado con Correo

MEMBRETE
472
1111
000
Membres/Razón Social: RITA YASMID CASALLAS RINCON
Dirección: Carrera 79a No. 1b 40 Torre 1 Apto 303
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: RA55952318790
Sobre la Carrera 79a las Casallas
Inicio en la Diagonal 9 sola

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concepción de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 16/04/2026 15:30:06
Orden de servicio: 18231688



RA559523187C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202654004748311 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NR No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: RITA YASMID CASALLAS RINCON Dirección: Carrera 79a No. 1b 40 Torre 1 Apto 303 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Jose M Rojas Gestión de entrega: 1er 17/04/2026 2do 10:59 dd/mm/aaaa	



11115871111000RA559523187C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

**AUTO NÚMERO 525638 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS ARELLANO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1143333891**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73932 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS CARLOS ARELLANO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1143333891**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25193861	1365112	24/01/2020	24/01/2020	\$138.000,00	16/05/2025	\$214.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25193861:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$76.240,00	400100009871680	\$276.000,00	\$0.0	\$0.0	\$214.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$214.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1365112 del 24/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25193861 del 24/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 525638 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS ARELLANO RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1143333891**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-04-2026 09:40 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204638
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	auxiliarlogistico.g4@gmail.com - auxiliarlogistico.g4@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748331
Fecha envío:	2026-04-16 16:20
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	Fecha: 2026/04/16 Hora: 16:23:22		Tiempo de firmado: 2026/04/16 16:23:22 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.) 	Fecha: 2026/04/16 Hora: 16:23:23	Apr 16 16:23:23 mail postfix/smtp [3361737]: 2AFDF1E2035F: to=<auxiliarlogistico.g4@gmail.com>; relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.3, delays=0.09/0.17/0.04, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuch User 6a1803df08f44-8ae6c949b7bsi90696786d6.4 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/04/16 16:42:03 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654004748331



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748331.pdf	application/pdf	d7bc88cdf227146a9fbb95e26f60a1cea7e21adb14642eddb3a9d7338bd3764d
1202654004748331_00002.pdf	application/pdf	d56e918895fd02187ed7fd278fa4f614d891c7235abc0bbe7c1564a06b945aef



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



AUTO NÚMERO 525640 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERIK JEAN PAUL NEIRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024587600**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **499069 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ERIK JEAN PAUL NEIRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024587600**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27623253	748147	01/10/2020	04/03/2026	\$877.800,00	13/04/2026	\$1.430.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27623253:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$553.010,00	400100009971296	\$ 15.397,12	\$0.0	\$0.0	\$1.430.810,00
		400100009990399	\$ 4.980,00			
		400100010005836	\$ 0,08			
		400100010049379	\$ 13.944,00			
		400100010108216	\$ 0,50			
		400100010132478	\$ 9.960,00			
		400100010173829	\$ 0,05			
		400100010290634	\$ 174.300,00			
		400100010297232	\$ 2,80			
		400100010321375	\$ 1,83			
		400100010431033	\$ 3.984,00			
		400100010433351	\$ 0,06			
		400100010462360	\$ 19.920,00			
		400100010471968	\$ 0,32			
		400100010545055	\$ 0,13			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 525640 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERIK JEAN PAUL NEIRA GOMEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024587600**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.430.810.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **748147 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27623253 del 29/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-04-2026 09:40 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204061
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	nerikjeanpaul@gmail.com - nerikjeanpaul@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748361
Fecha envío:	2026-04-16 12:59
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:00:28		Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:00:28 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:00:29	Apr 16 13:00:29 mail postfix/smtp [2394998]: B19BB1E20352: to=<nerikjeanpaul@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM [64.233.178.26]:25, delay=1.2, delays=0.09/0/0.27/0.88, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776362429 af79cd13be357-8e6dc88de40si164121785a.31 2 - gsmtip)	Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:35 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748361

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748361.pdf	application/pdf	51ed330502850cff5952d3b44badce40f2e37df59a30da1dd4600adf25476081
1202654004748361_00002.pdf	application/pdf	955bae810adce8a07e1f0f7714feb5f56bcf33bfb47a21121b0a2b19f12b2056

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748361

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) ERIK JEAN PAUL NEIRA GOMEZ CC No. 1024587600 Diagonal 68 D Sur No. 70 C 31 Casa Grande Ciudad Bolivar nerikjeanpaul@gmail.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 525640 del 13/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Nombre/Razón Social: ERIK JEAN NEIRA GÓMEZ Dirección: Diagonal D Sur No. 70 C 31 Casa Grande Ciudad Bolívar Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111931 Envío: RA559523195CO

472 1111 544 Condominios Ensueño 1 Falta Torre y Apto

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto., Código Operativo, Peso Físico, Valor Declarado, Valor Flete, Valor Total, Causal Devoluciones, Firma nombre y/o sello de quien recibe, Fecha de entrega, Distribuido, Gestión de entrega.



**AUTO NÚMERO 534390 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121890479**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **183212 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121890479**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30436001	625186	09/07/2021	15/08/2025	\$895.000,00	14/04/2026	\$1.356.100.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30436001:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$461.100.00	400100009972132	\$ 0,67	\$0.0	\$0.0	\$1.356.100.00
		400100009979538	\$ 699.350,00			
		400100010008941	\$ 10.000,00			
		400100010052662	\$ 7,68			
		400100010622927	\$ 250,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.356.100.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625186 del 09/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30436001 del 02/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 534390 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1121890479**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 07:52 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204062
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	qyv.asesorias@outlook.es - qyv.asesorias@outlook.es
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748381
Fecha envío:	2026-04-16 12:59
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica


Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:04:02</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:04:02</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:04:06</p>	<p>Apr 16 13:04:06 mail postfix/smtp[2431163]: AA4BF1E20367: to=<qyv.asesorias@outlook.es>, relay=eur.olc.protection.outlook.com[52.101.73.17]:25, delay=3.6, delays=0.09/0/0.72/2.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <122bb36838891a432c99cc3df2b8ecb42262711d5db4c132702a31d7a5abec97@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=49289044690763, Hostname=LV2PR19MB5864.namprd19.prod.outlook.com] 27401 bytes in 0.273, 97.913 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:34</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748381

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004748381.pdf	application/pdf	c245defaa3fb9ba68175ba6cd96f72acd54fadbc5cdf6cf9b6b53c44733f74a2
1202654004748381_00002.pdf	application/pdf	9dd1d4ae296df0d2fef2d2debb0c025e959e824f9cebc6528e928abe759d0ba7

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748381

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ CC No. 1121890479 Calle 99 Bis No. 42a- 23 Casa qyv.asesorias@outlook.es Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 534390 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8000 111 210 - servicioscliente@72.com.co

SENDER: BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ Calle 99 Bis No. 42a-23 Casa BOGOTÁ D.C. DEPENDIENTE: BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL: 111611000 Envío: RA559523213CO

472 1111 000 De cu 97 Pape y CC 100 y de

Formulario de correo certificado con campos: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9, CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025, Centro Operativo: IH.MOVILIDAD, Fecha Pre-Admisión: 16/04/2026 15:30:06, Orden de servicio: 18231688, RA559523213CO, Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad, Referencia: 202654004748381, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Nombre/Razón Social: BRAYAN ANDRES PEREZ PEREZ, Dirección: Calle 99 Bis No. 42a- 23 Casa, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Peso Físico: 200g, Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL, Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO, Causal Devoluciones: RE, NS, NR, DE, C1, N1, FA, AC, FM, C2, N2, Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausura, Fuerza Mayor, Firma nombre y/o sello de quien recibe: RAMIRO MENESES V. CC 1049432165, Fecha de entrega: 17/04/26, Hora: 15:29, 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 534394 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAXIMINO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79238612**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **457202 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAXIMINO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79238612**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25290065	258283	01/10/2020	11/11/2025	\$438.900,00	14/04/2026	\$712.030.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25290065**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$273.130.00	400100010271770	\$329.992,00	\$0.0	\$0.0	\$712.030.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$712.030.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **258283 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25290065 del 24/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 07:52 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204063
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	asuntosjuridicoslegales01@gmail.com - asuntosjuridicoslegales01@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004748391
Fecha envío:	2026-04-16 13:00
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:04:02</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:04:02</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 13:04:03</p>	<p>Apr 16 13:04:03 mail postfix/smtp[2431159]: A2AE61E20365: to=<asuntosjuridicoslegales01@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.98, delays=0.09/0.18/0.72, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776362643 6a1803df08f44-8ae6cdbc3a8si82870876d6.328 - gsmtip)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 13:50:34</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 18:04:29</p>	<p>74.125.210.106*]Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy) R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTYgMDY6MDQ6MjIwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 18:04:29</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 18:04:46</p>	<p>186.82.101.112*]Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/147.0.0.0 Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTYgMDY6MDQ6NDZwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 18:04:46</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654004748391

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
1202654004748391_00002.pdf	application/pdf	647a89904d40328af3bbe58bbe884b03a422ec7e022691069eefbb1ddd3c1636
202654004748391.pdf	application/pdf	dc17cb6af2a1e4574a6aa2db1ac79c03ce19c2a1a5f21b62efbfd2824b85674f

Descargas

Archivo: 1202654004748391_00002.pdf **desde:** 186.82.101.112 **el día:** 2026-04-16 18:06:59

Archivo: 1202654004748391_00002.pdf **desde:** 186.82.101.112 **el día:** 2026-04-16 18:25:13

Archivo: 202654004748391.pdf **desde:** 186.82.101.112 **el día:** 2026-04-16 18:05:00

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004748391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a)
MAXIMINO GOMEZ
CC No. 79238612
Carrera 88 No. 13 8 Sur
asuntosjuridicoslegales01@gmail.com
Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 534394 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 @ 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 0000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mantenimiento Concesión de Correo



Nombre/Razón Social: MAXIMINO GÓMEZ
Dirección: Carrera 88 No. 13 8 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA559523235CO



1111 000
No hay #13 sur
he la #13 a sur si que calle 26 sur

Formulario de servicios postales nacionales con campos de remitente, destinatario, dirección, código postal, y detalles de envío.



11115871111000RA559523235CO

**AUTO NÚMERO 534640 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **DINAEI HERNANDO FULA PARADA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1048847206**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2248001 del 03/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DINAEI HERNANDO FULA PARADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1048847206**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30580801	989906	18/11/2021	18/11/2021	\$149.200,00	09/01/2026	\$219.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30580801:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$70.420,00	400100010426552	\$309.089,00	\$0.0	\$0.0	\$219.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$219.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **989906 del 18/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30580801 del 18/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 534640 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DINAEL HERNANDO FULA PARADA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1048847206**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2026 08:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1204206
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	comunicaciones@independientesjudiciales.com - comunicaciones@independientesjudiciales.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004749061
Fecha envío:	2026-04-16 14:34
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 14:38:11</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 14:38:11</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 14:38:13</p>	<p>Apr 16 14:38:13 mail postfix/smtp[2812896]: 186D01E20095: to=<comunicaciones@independientesjudiciales.com>, relay=mx1.hostinger.com [172.65.182.103]: 2 5, delay=1.8, delays=0.09/0/0.69/1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 4fxSwj1Gc5z4yKB)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/17 02:44:45</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>El destinatario abrio la notificacion</p>	<p>Fecha: 2026/04/16 Hora: 14:38:22</p>	<p>74.125.150.133* Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 R3VhcmRhZG86lDIwMjYtMDQtMTYgMDI6Mzg6MjJwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/16 14:38:22</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654004749061



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004749061.pdf	application/pdf	9bf9c27054d5cb4ee09605f46d369628b0594aea4c7b26e5187ab5904f0b3ed8
1202654004749061_00002.pdf	application/pdf	47cd98c02daf75940ea9482e3cbcd9c80f822f6125ac498edb4ef77ef5763324



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004749061

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señor (a) DINAEL HERNANDO FULA PARADA CC No. 1048847206 Calle 19 No. 232 8 comunicaciones@independientesjudiciales.com Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 534640 del 14/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 16/04/2026 15:30:06 Orden de servicio: 18231688



RA559523394CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/IT.: 899999061 Referencia: 202654004749061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Table with Causal Devoluciones: RE Rehusado, NS No existe, NR No reclamado, DE Desconocido, C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor, Dirección errada

Nombre/ Razón Social: DINAEL HERNANDO FULA PARADA Dirección: Calle 19 No. 232 8 Tel: Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 17-04-2026 C.C. Tel: Hora: 11:41

Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 17/04/2026 c.c. Josselyn David Melano Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa Cel: 1024364330



1111 000

14 RA 232 No existe



11115871111000RA559523394CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioscliente@4-72.com.co Minic Concesión de Correo

Nombre/Razón Social: DINAEL HERNANDO FULA PARADA Dirección: Calle 19 No. 232 8 Ciudad: BOGOTAD.C. Departamento: BOGOTAD.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: RA559523394CO

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 446889 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ABEL LEONARDO RODRIGUEZ HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015418471**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **1769 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ABEL LEONARDO RODRIGUEZ HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015418471**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27830018	27703	09/02/2021	23/10/2025	\$895.000,00	24/03/2026	\$1.406.290.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27830018**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$511.290.00	400100010227227	\$701.273,09	\$0.0	\$0.0	\$1.406.290.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.406.290.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **27703 del 09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27830018 del 09/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654004725041

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

x Abel Leonardo Rodriguez
C.C. 1015418471

Bogotá D.C., abril 15 de 2026

ABEL LEONARDO RODRIGUEZ HEREDIA
C.C. No. 1015418471
Carrera 27 B No. 70 32
abeling0710@gmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **446889 del 3/24/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Mercantiles S.A. NIT 900.062.917-4
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ, ABEL LEONARDO RODRIGUEZ
Dirección: Carrera 27 B No. 70 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111221305
Fecha admisión: RA659265196CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-4
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 08:25:38
Orden de servicio: 18229931
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad de Bogota)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: t.a99989061
Referencia: 202654004725041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: RODRIGUEZ - ABEL LEONARDO RODRIGUEZ
Dirección: Carrera 27 B No. 70 32 Código Postal: 111221305 Código Operativo: 1111511
Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (gms): 200
Peso Volumétrico (gms): 0
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



RA559265196CO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
* Abel R
C.C. 1015418471 Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: JESUS M
7203218
C.C.:
Gestión de entrega:
1er 15/04/2026 - 26 2do dd/mm/aaaa
9:30 AM

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO



11115871111511RA559265196CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1201845
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	abeling0710@gmail.com - abeling0710@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654004725041
Fecha envío:	2026-04-15 11:58
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 12:00:46</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 12:00:46</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Traza entrega al servidor de destino 	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 12:00:49</p>	<p>Apr 15 12:00:49 mail postfix/smtp[2570116]: BF3251E20359: to=<abeling0710@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.1.78.26]:25, delay=2.4, delays=0.09/0/0.37/1.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1776272449 af79cd13be357-8e4f439a6c3si247829685a.294 - gsmtip)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrio la notificacion 	<p>Fecha: 2026/04/15 Hora: 12:01:57</p>	<p>74.125.210.107*[Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDQtMTUgMTI6MDE6NTdwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/04/15 12:01:58</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>


De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654004725041

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654004725041.pdf	application/pdf	87ca76f19ea5f5504c859ff8f83269a89c3f091286686165b1ce460dc120af72
1202654004725041_00002.pdf	application/pdf	38d9a834e26661d5fbc100448647a333dfdc9aa6811bd540d75a0bad76a24d5

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.